



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-003076-18-1

VISTO el Expediente n° 1-0047-0000-003076-18-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita se autorice un nuevo envase primario alternativo para la especialidad medicinal denominada QG5 / GUAYABO; forma farmacéutica COMPRIMIDOS, autorizadas por Certificado N° 58.375.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición n° 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de envase primario de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma GENOMA LABORATORIES ARGENTINA S.A. para la especialidad medicinal QG5 / GUAYABO - Extracto seco de hojas de Psidium guajava Linneo (L)

(Mirtaceae) concentración (4:1) 166,6 mg (conteniendo Flavonoides equivalente a 1 mg de quercetina); forma farmacéutica COMPRIMIDOS, a modificar el envase primario, los que en lo sucesivo serán: BLISTER ALUMINIO / PVC.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 58.375 cuando se presente acompañado de esta Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-003076-18-1